



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0057006/2016

VISTO:

El Informe de evaluación emitido por CONEAU con N° de Orden de carrera 21.525/16 en el que se concluye que la carrera *Especialización en Traducción Jurídica y Económica* debe diferenciar las horas teóricas de las prácticas en las Resoluciones de aprobación del plan de estudio RHCS UNC N° 170/2009 y 1305/2009,

Y CONSIDERANDO:

Que se deben subsanar los aspectos observados en las Vistas elevadas a nuestra Unidad Académica por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria para no comprometer la acreditación de las carreras de posgrado.,

Y el tratamiento sobre tablas de la sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la modificación ampliatoria del plan de estudio de la carrera de posgrado *Especialización en Traducción Jurídica y Económica* aprobado por la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 170/2009 y su modificación aprobada por Resolución del HCS N° 1305/2009, en el punto correspondiente a la carga horaria de la Especialización, apartado "Diferenciación de las horas



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0057006/2016

prácticas y las horas teóricas de la carrera", que en copias forman parte integrante de esta Resolución.

Art.2º.- Protocolícese, comuníquese y elévese a la Subsecretaría de Posgrado de la UNC a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS

Prof. Mgtr. GRISELDA BOMBELLI
Secretaria H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

453



PLAN DE ESTUDIOS

ESPECIALIZACIÓN EN TRADUCCIÓN JURÍDICA Y ECONÓMICA

Duración: 2 años

Título: ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN JURÍDICA Y ECONÓMICA

1-Fundamentación

En el mundo moderno, con la globalización y la importancia siempre creciente de las relaciones entre personas, instituciones y países de lenguas y culturas diferentes, la actividad del traductor cumple una función indispensable en la comunicación y en la intermediación. Por otra parte, la actividad traductora se ha visto notablemente transformada con el desarrollo de las nuevas tecnologías aplicadas a la traducción.

La Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba tiene una larga trayectoria en la formación de traductores. La carrera de grado de Traductor Público, como carrera independiente, fue creada en 1976 en la entonces Escuela Superior de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba y se ha desarrollado hasta el presente en cuatro secciones de lenguas: inglés, francés, italiano y alemán. Antes de esa fecha el título de Perito Traductor era anexo al de Profesor de Lengua y Literatura en la lengua respectiva. A partir de la implementación del Plan 6, en 1976, la carrera de Traductor Público se estableció como carrera independiente, con cuatro años de duración. Con el Plan 7 (1990), actual Plan de Estudios vigente, la carrera de Traductorado, de cinco años de duración, se desarrolla paralelamente a las carreras de Profesorado y Licenciatura. Desde esa fecha, el número de alumnos de las carreras de Traductorado ha sido considerablemente superior al de las otras dos carreras. Como todas las carreras de la Facultad de Lenguas, las de Traductorado son de carácter presencial.

Debe señalarse, de manera especial, el desarrollo alcanzado en las últimas décadas por la Traductología, disciplina empírica de carácter interdisciplinar cuyo objeto es la traducción. Para dar continuidad a los estudios de la disciplina y profundizar en ellos, se creó, en 2003, entre las carreras de Posgrado de la Facultad de Lenguas, la Maestría en Traductología, primera carrera de ese tipo en el país. En la misma fecha se implementó en la Facultad de Lenguas el Doctorado en Ciencias



del Lenguaje, una de cuyas menciones es la de Traductología. Ambas carreras posgrado son de corte académico, es decir que tienen como principal objetivo la formación de docentes e investigadores en el área de los Estudios de Traducción.

La creación de la carrera de Especialización en Traducción Jurídica y Económica a distancia, que no tiene antecedentes en el país, surge como respuesta al requerimiento, manifestado de manera constante por distintas vías a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Lenguas, de traductores que, más que interesarse en llegar a ser docentes e investigadores, desean alcanzar un mayor grado de perfeccionamiento y actualización de sus saberes en la práctica profesional. Dicha carrera de Especialización se articula, en el grado, con las carreras de Traductor Público, y en el posgrado, con la Maestría en Traductología y con el Doctorado en Ciencias del Lenguaje, Mención Traductología.

La modalidad a distancia para una carrera de posgrado en Traducción brinda a muchos profesionales radicados en zonas alejadas de los centros de formación la posibilidad de actualizar sus conocimientos sin tener que afrontar elevados gastos de transporte y alojamiento, y organizando sus horas de estudio en armonía con sus actividades laborales. La implementación de este tipo de modalidad permite, pues, mejorar las oportunidades de perfeccionamiento de todos los profesionales y satisfacer las demandas de profesionales traductores no solo de distintas zonas de nuestro país, sino también de países vecinos.

Los centros de formación de traductores en la actualidad en nuestro país son:

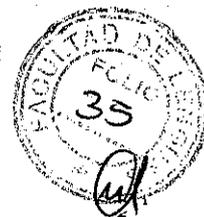
- Universidad Nacional de Buenos Aires → Traductor Público
- Universidad Nacional de Catamarca → Traductor Público
- Universidad Nacional del Comahue → Traductor Público
- Universidad Nacional de Córdoba → Traductor Público
- Universidad Nacional de Formosa → Perito Traductor y Técnico de

Portugués

- Universidad Nacional de La Rioja → Traductor Público
- Universidad Nacional de La Plata → Traductor Público
- Universidad Nacional de Villa María → Traductor
- Universidad del Museo Social Argentino → Trad. Público, Literario y de

Especialidad.

- Instituto de Enseñanza Superior en Lenguas Vivas → Traductor Público
- Universidad Adventista del Plata → Traductor Público
- Universidad CAECE → Trad. Público, Literario y Científico-Técnico



- Pontificia Universidad Católica Argentina → Traductor Público
- Universidad Católica de Salta → Traductor Público
- Universidad de Belgrano → Trad. Público, Literario y Científico-Técnico
- Universidad del Aconcagua → Traductor Público
- Universidad de Morón → Traductor Público
- Universidad del Salvador → Trad. Público, Científico y Literario
- Instituto Terciario Almirante Brown de Santa Fe → Traductor

Cabe señalar que la mayoría de estas carreras de Traductor Público se relacionan con el inglés, siendo escasos los centros dedicados a la formación de traductores en francés, italiano o alemán.

Si bien es cierto que, en general, los planes de estudio de las carreras de Traductor Público ponen el acento en la formación de profesionales traductores al servicio de la Justicia habilitados en la traducción de documentos públicos, dichos planes de estudio suelen incluir asignaturas referidas a los distintos tipos de traducción según los textos (traducción literaria, científica, técnica, etc.), con el objetivo de brindar al futuro traductor una formación general que le permita abordar en su actividad cualquier tipo de textos. Tal es el caso de las carreras de Traductorado de la Facultad de Lenguas. Sin embargo, el desarrollo y la especificidad crecientes de distintas áreas del derecho y de las ciencias económicas, en particular en el ámbito internacional, y la complejidad que esto acarrea en el terreno de la terminología y los textos especializados, exige de parte de los traductores una formación cada vez más especializada en estos campos disciplinares.

En cuanto a los estudios de posgrado, solo existen los siguientes, todos ellos de corte académico y de modalidad presencial:

- Universidad Nacional de Buenos Aires → Maestría en Traducción e Interpretación (Inglés)
- Universidad Nacional de Belgrano → Maestría en Traducción (Inglés)
- Universidad Nacional de Córdoba → Maestría en Traductología (Inglés, Francés, Italiano y Alemán)

De todo lo expuesto anteriormente, resulta claro que la creación de la carrera de Especialización en Traducción Jurídica y Económica a distancia constituye una oferta de posgrado innovadora, que viene a cubrir un área de vacancia y responde a una demanda importante y sostenida del medio profesional.



2- Objetivos

- Profundizar los conocimientos, habilidades y destrezas en la práctica traductora en las áreas de Traducción Jurídica y Económica, en la profesión de Traductor.
- Actualizar y profundizar los conocimientos referidos al campo del Derecho y las Ciencias Económicas y sus implicancias en la traducción de textos.
- Ampliar la capacitación profesional a través de un entrenamiento intensivo.
- Adquirir y/o perfeccionar el empleo de herramientas informáticas al servicio de la actividad traductora.

3- Destinatarios

Egresados de carreras de grado de Traductor de inglés, francés, italiano o alemán, de Universidades Nacionales y Privadas del país y del extranjero, y de Institutos de nivel superior no universitario de cuatro años de duración como mínimo (Ley 24521 art. 39 bis y Resol. HCS 279/04 de la UNC).

4- Perfil del egresado

El egresado estará en condiciones de:

- realizar traducciones de alta calidad de textos escritos en lengua extranjera (alemán, inglés, francés o italiano) al español (traducción directa) y de textos escritos en español a la lengua extranjera (traducción inversa), en temas específicos de los distintos campos del Derecho y de las Ciencias Económicas.
- desempeñarse como traductor experto en el ámbito de la Justicia, en instituciones públicas y privadas y en empresas, y desempeñarse en la actividad profesional con una formación especializada en el área de la Traducción Jurídica y Económica.

5- Espacios curriculares previstos

Asignaturas comunes

<u>Terminología y Documentación</u>	30 hs	Conceptos fundamentales de Terminología y Terminografía. Sistemas conceptuales. Ficha terminológica informatizada. Bases de datos. La función de la terminología en la tarea traductora. Normas ISO. Práctica terminológica.
<u>Lingüística contrastiva</u>	40 hs	El contraste entre el español y otras lenguas (inglés, francés, italiano y alemán) en el plano del sistema, del discurso y del texto. Resolución

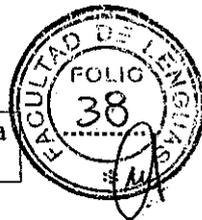


		de problemas lingüísticos de traducción.
<u>Tecnología lingüística</u>	30 hs	Las tecnologías de la información y de la comunicación: definición y origen. Tecnologías de la Lengua y Lingüística computacional. Las herramientas informáticas y su uso en traducción. Los recursos de Internet aplicables a la traducción. La traducción asistida por computadora: procesos, herramientas y recursos. Localización: concepto y uso de tecnologías.
<u>Escuelas y Modelos Traductológicos</u>	40 hs	Escuelas y modelos hegemónicos en los Estudios de Traducción en el siglo XX. Conceptos de 'escuela', 'eje', 'modelo' y 'teoría' como herramientas de análisis de casos de estudios. Los modelos de Eugene Nida & Charles Taber, Peter Newmark, Christiane Nord y Mary Snell-Hornby para la tradición formalista / lingüística. La Teoría de Polisistemas y sus anexas, la Teoría de las Normas y la Teoría de la Transferencia, en la tradición socio-histórica.
<u>Práctica Profesional</u>	20 hs	Estudio orientado al desarrollo y ejercicio de la actividad del profesional traductor en los niveles público y privado. Estudio de las disciplinas y leyes que regulan la profesión de traductor. Ética profesional. Estudio de casos.

Total de horas de asignaturas comunes: 160 hs

Asignaturas específicas

Derecho comparado y Traducción	60 hs	Características distintivas del Common Law, Sistema de Equity y Derecho Romano. Diferencias y similitudes. Vacíos conceptuales y culturales. Influencia sobre la traducción de textos jurídicos.
Traducción de documentos Públicos	60 hs	Derecho Procesal Civil y Derecho Procesal Penal. Estudio de documentos empleados en el proceso. Problemas de traducción y soluciones. Traducción de exhortos, informes periciales, sentencias.
Traducción de textos de Sociedades Comerciales	60 hs	Definición y caracterización de los diferentes tipos de sociedades comerciales y financieras. Organización y funcionamiento de sociedades nacionales e internacionales. Establecimiento de fichas terminológicas y traducción de textos.
Traducción de textos de Economía y Finanzas	60 hs	Introducción a la traducción económico-financiera. El discurso económico-financiero. Problemas de traducción del discurso económico-financiero. Conceptos básicos de economía y finanzas. Traducción de textos económicos y financieros. Informes, planes,



		circulares. Traducción de textos de la prensa económico-financiera.
--	--	---

Total de horas de asignaturas específicas: 240 hs

Carga horaria total de la carrera: 400 horas.

6- Organización del plan de estudio

1. Cinco cursos teórico-prácticos a distancia comunes a las tres carreras del Programa de Especialización, y cuatro cursos teórico-prácticos a distancia de materias específicas de la Especialización Jurídica y Económica, con un total de 400 (cuatrocientas) horas reloj a distancia.
2. Los cursos teórico-prácticos a distancia comunes a las tres carreras se dictarán en español y los cursos de materias específicas de la carrera se dictarán en español y/o en la lengua extranjera de dominio del traductor.
3. Duración y modalidad de la Especialización en Traducción Jurídica y Económica:
 - a) Duración.- Dos años: tres semestres de cursado y un semestre de elaboración del trabajo final.
 - b) Modalidad: cursos teórico-prácticos a distancia obligatorios, cada uno con evaluación final, que se distribuyen en los tres primeros semestres. No existe la posibilidad de aprobar dichos cursos en calidad de alumno libre.
4. Asignación de créditos:
 - a) Los cursos teórico-prácticos a distancia con evaluación final aprobada otorgarán créditos a razón de 1 (un) crédito cada 20 horas de duración.
 - b) El total de cursos teórico-prácticos de la carrera, con 400 horas, otorgará 20 (veinte) créditos.
 - c) El Trabajo Final Integrador de la Especialización otorgará 5 (cinco) créditos.
 - d) Total de créditos de la Especialización en Traducción Jurídica y Económica: 25 (veinticinco) créditos.

7-Carga horaria de la Especialización

Total de horas de asignaturas comunes: 160 hs

Total de horas de asignaturas específicas: 240 hs

Carga horaria total de la carrera: 400 horas.

348



Carga horaria del alumno

	Horas de estudio	Horas de actividades prácticas y de investigación	Horas de intercambios virtuales	Horas de evaluación
Asignaturas 20 horas A distancia	5	7	5	3
Asignaturas 30 horas A distancia	8	10	7	5
Asignaturas 40 horas A distancia	10	17	8	5
Asignaturas 60 horas A distancia	10	30	10	10

DIFERENCIACIÓN DE LAS HORAS PRÁCTICAS Y LAS HORAS TEÓRICAS DE LA CARRERA

Asignaturas comunes – Modalidad a distancia

<u>ASIGNATURA</u>	<u>CARGA HORARIA TOTAL</u>	<u>HORAS TEÓRICAS</u>	<u>HORAS PRÁCTICAS</u>
Terminología y Documentación	30 hs	10	20
Lingüística contrastiva	40 hs	15	25
Tecnología lingüística	30 hs	15	15
Escuelas y Modelos Traductológicos	40 hs	20	20
Práctica Profesional	20 hs	8	12
TOTALES	160 hs	68 (42 %)	92 (58%)

Total de horas de asignaturas comunes: 160 hs

Asignaturas específicas – Modalidad a distancia

<u>ASIGNATURA</u>	<u>CARGA HORARIA TOTAL</u>	<u>HORAS TEÓRICAS</u>	<u>HORAS PRÁCTICAS</u>
Derecho comparado y Traducción	60 hs	25	35
Traducción de documentos Públicos	60 hs	18	42
Traducción de textos de Sociedades Comerciales	60 hs	18	42
Traducción de textos de Economía y Finanzas	60 hs	18	42
TOTALES	240 hs	79 (33 %)	161 (67%)

[Signature]
 GRACIELA FERRERO
 CÁTEDRA DE DOCENTE
 FACULTAD DE LENGUAS
 Universidad Nacional de Córdoba

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
 16 de noviembre de 2016
 Córdoba.....



8- Cronograma tentativo

Primer Cuatrimestre

Terminología y Documentación	■	
Lingüística contrastiva		
Tecnología lingüística	■	
Escuelas y Modelos Traductológicos	■	

Segundo Cuatrimestre

Práctica Profesional		■
Derecho Comparado y Traducción		■
Traducción de Documentos Públicos		■

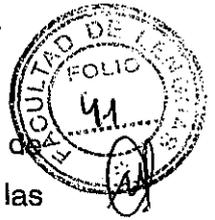
Tercer Cuatrimestre

Traducción de textos de Sociedades Comerciales	■	
Traducción de textos de Economía y Finanzas	■	

9- Condiciones para el otorgamiento del título

El Título de Especialista en Traducción Jurídica y Económica se alcanzará luego de haber aprobado todos los cursos de la carrera y de haber aprobado el Trabajo Final, que constará de dos partes:

- la traducción de un texto especializado en el área respectiva;
- un informe sobre la tarea realizada, en el que se detallarán los problemas de traducción presentados, las técnicas y estrategias para resolverlos y las herramientas informáticas aplicadas. Dicho informe deberá exponerse y defenderse en una instancia de defensa oral presencial.



10- Metodología de asesoramiento y evaluación de los alumnos

1. En los cursos teórico-prácticos a distancia que componen la Especialización en Traducción Jurídica y Económica, el alumno contará con el asesoramiento de los docentes del curso y de un tutor a cargo de la plataforma educativa.
2. Mediante la contraseña recibida al inscribirse en la carrera, el alumno ingresará a la plataforma y tendrá acceso a los materiales teórico-prácticos y guías de estudio elaborados por los docentes. Estos establecerán horarios de tutorías por semana, durante los cuales estarán disponibles para brindar el asesoramiento requerido. Se organizarán asimismo foros de discusión entre los alumnos, para favorecer la construcción de conocimiento interactiva y la integración y colaboración mutua. Se establecerá un calendario de tareas obligatorias de traducción que deberán ser enviadas en tiempo y forma para su evaluación.
3. La evaluación de cada curso se efectuará en dos instancias: 1) una evaluación a distancia, de carácter continuo, de las sucesivas tareas obligatorias que deberá realizar el alumno durante el curso; 2) una evaluación final del curso, también a distancia, consistente en la realización de un examen teórico-práctico.
4. El alumno deberá aprobar al menos el 80% de las tareas obligatorias para poder acceder a la instancia de evaluación final del curso.
5. La nota de aprobación, que será la de la evaluación final del curso, no deberá ser inferior a 7 (siete) puntos.
6. En caso de ausencia o de no aprobación de la evaluación final, el alumno tendrá la posibilidad de una instancia recuperatoria, también a distancia.
7. En caso de no haber aprobado el 80% de las tareas obligatorias, el alumno deberá recurrar la asignatura.

Tutoría Virtual

Desde esta propuesta, se entiende a la tutoría virtual como el espacio nodal y central que articula los materiales didácticos, la bibliografía de estudio, el diseño de actividades, etc.

La función docente a través de la tutoría tendrá por objeto:



- Diseñar y gestionar el proceso educativo. Es decir, regula y articula en el marco de la propuesta todos los componentes del sistema.
- Orientar personalmente a cada alumno diagnosticando necesidades, intereses, dificultades y ajustando el ritmo e intensidad de las actividades sobre la base del diagnóstico realizado.
- Proveer información y recursos pertinentes al proceso educativo llevado a cabo.
- Generar un ambiente propicio para el intercambio y dinamizar los grupos para la participación.
- Motivar y facilitar el aprendizaje superando tareas meramente transmisivas de información para ser generador de explicaciones comprensibles, promotor de pensamientos controversiales, generador de rupturas previas, etc.
- Supervisar y evaluar el proceso y avance de cada alumno.
- Investigar comprometiéndose con la mejora de calidad de la propuesta.

Los medios a través de los cuales el docente intervendrá serán:

- comunicaciones por correo electrónico
- intercambios por foros y Chat (públicos y privados)
- registros de seguimiento de autoevaluación de los alumnos (portfolios y diarios online)
- corrección y devolución de actividades

Cada una de estas actividades se implementará y llevará a cabo a través del aula virtual del curso. A continuación presentamos cada una de ellas:

Comunicación por correo electrónico: será una actividad central en el vínculo docente alumno. El intercambio de correo electrónico permitirá responder a todas las dudas e inquietudes del alumno, ya sean de contenido o administrativas.

Moderación de foros: serán el espacio público de encuentro entre el docente y los alumnos, una invitación al debate, la opinión, la confrontación y, fundamentalmente, la construcción de nuevas ideas. Cada asignatura tendrá su propio foro coordinado por el docente responsable de dicho espacio.

Corrección y devolución de actividades: cada módulo incorpora una propuesta de actividades de carácter optativas y otras obligatorias que permitan orientar el proceso de estudio. El docente responsable del módulo hará una devolución de las actividades que reciba de sus alumnos a través del aula virtual.



Modalidad de Seguimiento

- El docente establecerá comunicación con el grupo diariamente o con la frecuencia que el docente estime necesaria, con el objeto de verificar la situación de cada alumno respecto del proceso de aprendizaje.
- Realizará el seguimiento de las actividades de cada asignatura.
- Responderá consultas particulares y pertinentes a la temática. Estas consultas serán respondidas por el docente durante el transcurso de 48 horas luego de haber sido recibidas.
- Realizará la devolución de las actividades de aprendizaje a través de un texto que incluya todas las observaciones, marcando tanto los logros como las dificultades.
- Evaluará las actividades obligatorias y realizará la correspondiente devolución.

Se calcula aproximadamente una entrega semanal de actividades obligatorias en simultaneidad con el desarrollo de foros relacionados con dichas actividades.

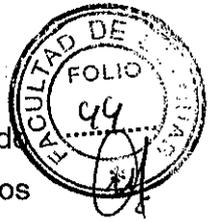
Diseño del aula virtual

La Especialización se desarrollará a través de la Plataforma Moodle. El **aula virtual** supone clases sin paredes, sin horario y docentes y alumnos en sus casas o en sus lugares de trabajo. Es un lugar de encuentro a través de la Internet que permite acceder, de manera simulada, a la sala de clase.

Características de la plataforma de enseñanza virtual Moodle

Moodle es un campus virtual que permite administrar contenido educativo, actividades y calificaciones haciendo uso de Internet sin necesidad de saber manejar programas complejos y con requerimientos de hardware mínimos. Basta con saber navegar en una página de internet y tener una computadora capaz de hacerlo para poder usar o administrar esta plataforma.

Además de la ventaja de proporcionar un entorno que está disponible tanto para alumnos como para profesores las 24 horas del día los 365 días del año, Moodle cuenta con herramientas que potencian el aprendizaje y la comunicación fluida entre profesores y alumnos y entre alumnos de un curso.



El depósito de archivos donde se pueden cargar documentos de texto de todo tipo, audio, video y presentaciones Power Point entre otros, permite subir contenidos educativos para ser visualizados o bajados a la computadora. También se pueden incluir enlaces a páginas web, glosarios y evaluaciones que se corrigen automáticamente o son analizadas por un profesor y cuya nota es revisada en forma privada por cada alumno. Estas características, junto con un robusto sistema de reportes de avance y seguimiento de alumnos, permiten al profesor evaluar el progreso de su clase en general y de los alumnos en particular.

Al mismo tiempo, la plataforma promueve la comunicación fluida mediante foros, salas de chat, un sistema de correo electrónico interno y, si los usuarios poseen una cámara web, video chat. Esto contribuye a la formación de 'comunidades' de aprendizaje que favorecen la colaboración entre los participantes.

Todos estos recursos son programados por el profesor y ordenados en unidades (o sesiones, o módulos) en las que cada alumno se encontrará con material de estudio y actividades de distinta índole. La riqueza de estas características permite al Área de Educación a Distancia de la Facultad de Lenguas ayudar a los profesores a brindar apoyo on-line en los cursos dictados enteramente a distancia.

En definitiva, las herramientas que permiten poner a disposición de los alumnos materiales de formato variado, los recursos que hacen efectiva la comunicación fluida entre participantes y un sistema de administración completo, intuitivo y fácil de manejar hacen de Moodle un instrumento sólido para el dictado de clases por internet.

Por lo tanto, los objetivos del aula virtual serán:

- Acompañar en el proceso de estudio.
- Facilitar la resolución de dificultades.
- Favorecer el intercambio entre los miembros del grupo, compartiendo reflexiones y modos de estudio.
- Promover la discusión de diferentes puntos de vista y de distintas perspectivas teórico-prácticas.
- Motivar la reflexión sobre los problemas de la práctica profesional.

El Aula se organizará a través de tres grandes secciones:



1. Aspectos generales: en este lugar se incorporará información general sobre Especialización, los docentes, la institución convocante, el programa de la asignatura y cronograma de trabajo.

2. Aspectos pedagógicos: este espacio será estrictamente pedagógico y se incorporarán los contenidos, las actividades optativas y las evaluaciones y calificaciones de cada módulo. Además, se ofrecerá el espacio de intercambio a través del foro de discusión de temas académicos.

3. Aspectos comunicacionales: este espacio incluirá la forma de contactarse con todos los miembros de la comunidad educativa (docentes y alumnos), noticias, anuncios, etc.

El alumno contará con un instructivo para acceder y usar el Aula Virtual.

En lo relativo al funcionamiento del aula virtual, la Especialización cuenta con los servicios que presta el SICAVI (Sistema de Información para el Campus Virtual de la UNC). El SICAVI posee servidores de alta capacidad de performance y almacenamiento para atender las demandas de la UNC a través de la plataforma Moodle.

Las características técnicas de los equipos que soportan el funcionamiento del aula virtual son:

- 4 servidores de aplicaciones para el alojamiento de los sistemas, tanto plataformas (SGA) como portales de acceso a la información. Esta configuración implica la instalación de más de una plataforma por equipo.
- 2 servidores con muy alta performance y alta capacidad de disco (almacenamiento) que alojan las bases de datos de todas las plataformas. Con estos equipos se pretende dar seguridad de datos y de prestaciones.
- Todos estos equipos, conectados entre sí en una red de alta velocidad, ofrecen un sistema integrado como una unidad de trabajo donde cada uno aporta un aspecto del procesamiento de datos.
- La ampliación del ancho de banda del enlace principal con Internet de 12 megabits por segundo y un enlace de contingencia de 4 megabits.
- Se garantiza el acceso simultáneo de 1000 alumnos dentro del aula virtual
- Se garantiza la accesibilidad al fijarse horarios de atención durante las 24 horas de los 7 días de la semana con característica permanente.



El SICAVI cuenta con su propio personal técnico especializado para dar respuesta al soporte técnico y la Facultad de Lenguas también cuenta con personal para llevar adelante la tarea específica de administración de las Plataformas de Gestión de Enseñanza y Aprendizaje. Todo el personal citado está integrado por administradores de Plataformas de Gestión de Enseñanza y Aprendizaje, coordinadores de áreas específicas, ingenieros en sistemas, ingenieros electrónicos, administradores de bases de datos y alumnos avanzados de ingeniería en sistemas.

11- Materiales educativos para la educación a distancia

Se diseñarán materiales digitales para cada espacio curricular. Se propone el diseño de materiales que contengan:

- explicitación de las decisiones de contenidos tomadas por el docente (tipo de abordaje, alcance de los materiales, énfasis en perspectivas de reflexión o análisis procedimentales, etc.),
- explicitación de las decisiones metodológicas sobre la propuesta de actividades y de evaluación diseñada para el espacio curricular,
- presentación y referencia de los textos que se incluyan de lectura obligatoria,
- ejemplos, casos prácticos, situaciones problemáticas, dilemas sin resolver, etc., que contribuyan al abordaje de los contenidos,
- múltiples narrativas (visuales, sonoras, multimediales, hipertextuales) que permitan representar la complejidad de los temas abordados,
- recomendaciones y orientaciones para la realización de las actividades.

Para responder a la inquietud planteada en el Art. 6 inc. G de la Resolución 1717/04, se deja constancia de que la ESPECIALIZACIÓN EN TRADUCCIÓN JURÍDICA Y ECONÓMICA resguarda la propiedad intelectual de sus obras de acuerdo con el carácter de estas.

Con respecto a los materiales educativos, considerados obras académicas por la Cámara Argentina del Libro, se aplica el registro de I.S.B.N. Entre estas obras se incluyen: materiales con textos, gráficos estadísticos, obras de referencia, etc.; publicaciones electrónicas, películas y videos educativos, presentaciones multimediales; publicaciones en microformas.

Asimismo, en cumplimiento de las leyes vigentes y las reglamentaciones propias, la UNC garantizará los derechos correspondientes al uso, inclusión, transcripción, y



cualquier otro empleo de obras intelectuales protegidas por el derecho de autor que se utilicen para la producción de material didáctico.

Para el caso del material didáctico expresamente solicitado y preparado para una oferta educativa en modalidad a distancia, se respetan las pautas fijadas en la Ordenanza 01/06 del H.C.S de la Universidad.

En cuanto a los contenidos publicados en Internet, así como en la plataforma de teleformación utilizada como soporte de las prácticas educativas, se resguardará el **copyright** haciendo expreso el consentimiento con la reserva del derecho de autor. Para ello se colocará al pie el **signo ©, el nombre y año de edición, seguidos de una autorización a la reproducción** -que puede estar acompañada de la restricción de reproducción sin modificaciones- y así posibilitar la difusión de estos contenidos por cualquier medio solo para uso personal, sin fines comerciales.

En el caso de que la cita supere la pauta legal (mil palabras en obras literarias o científicas), deberá pedirse permiso al autor, editor o representante autorizado. Con respecto al software, la Facultad de Lenguas dispone de la licencia de uso del software utilizado para la creación de las citadas obras. Asimismo, en la plataforma de teleformación, al pie de página de cada aula virtual correspondiente a todas las asignaturas, es posible leer la leyenda de resguardo del **copyright**.

12- Cuerpo Académico

El Cuerpo Académico de la carrera estará conformado por:

1.- Un **Director del programa** de las tres Especializaciones en Traducción, encargado de coordinar y supervisar la organización y el funcionamiento de las carreras. Dicho Director será designado por resolución del Decano de la Facultad a propuesta de la Comisión Asesora de Posgrado, y durará en sus funciones tres años, renovables por otros tres.

Directora del Programa: Mgtr. Marta Baduy

El Director deberá poseer grado académico de cuarto nivel y/o reconocida trayectoria profesional en una de las tres Especialidades no menor a 10 (diez) años.

La Comisión Asesora de Posgrado ha propuesto a la Mgtr. Marta Baduy teniendo en cuenta que la citada docente posee título de Magíster en Traductología, forma parte del cuerpo docente de la Especialización en Traducción, es Profesora Titular Regular de cátedras del Traductorado de Inglés de la Facultad de Lenguas y



docente-investigadora, y tiene una larga y destacada trayectoria como traductor profesional en la ciudad de Córdoba.

2.- Un **Coordinador** de la Especialización en Traducción Jurídica y Económica, encargado de la organización y funcionamiento de la carrera. Dicho Coordinador también será designado por el Decano a propuesta de la Comisión Asesora de Posgrado, y durará en sus funciones tres años, renovables por otros tres.

Coordinador de la Especialización en Trad. Jurídica y Económica: Prof. Mgtr. Víctor Sajoza Juric.

El Coordinador deberá poseer grado académico de cuarto nivel y/o reconocida trayectoria profesional en el área de la Especialidad no menor a 10 (diez) años.

El Prof. Sajoza Juric ha sido propuesto como Coordinador habida cuenta de que posee título de Magíster en Educación a distancia, es Profesor Titular Regular de cátedras del Traductorado de Francés de la Facultad de Lenguas y docente-investigador, y tiene una extensa y destacada trayectoria como traductor profesional en la ciudad de Córdoba.

3.- Un **Consejo Asesor** común a las tres Especializaciones, integrado por cuatro miembros y el Director. Los miembros del Consejo Asesor serán designados por el Decano a propuesta de la Comisión asesora de Posgrado.

Podrán integrar el Consejo Asesor de las Especializaciones docentes, investigadores y traductores que sean o hayan sido docentes universitarios, que posean grado académico de cuarto nivel o méritos equivalentes y/o una reconocida trayectoria profesional en una de las tres Especializaciones no menor a 10 (diez) años.

Miembros del Consejo Asesor de la Especialización:

Dra. Ana María Morra de De la Peña

Mgtr. Susana Liruso

Esp. Silvia Miranda de Torres

Mgtr. Víctor Hugo Sajoza Juric

4. El **Director** del programa de Especializaciones será el máximo responsable del funcionamiento de las carreras e integrará y coordinará el Consejo Asesor, teniendo las siguientes funciones:

a) Resolver todo lo atinente a la gestión operativa de las carreras (difusión, presupuesto, etc.).

b) Presidir y coordinar las reuniones del Consejo Asesor.



- c) Supervisar la tarea de los Coordinadores de cada Especialización y servir de nexo entre ellas.
- d) Asesorar al representante de Relaciones Institucionales de la Facultad sobre convenios de vinculación con otras instituciones con el objetivo de promover actividades de transferencia científica y tecnológica.
- e) Coordinar el proceso de autoevaluación anual de la carrera.
- f) Informar, anualmente, a la Secretaría de Posgrado y por su intermedio al Decano y al HCD, sobre el funcionamiento del programa de Especializaciones.

5. Son funciones del **Coordinador** de la Especialización:

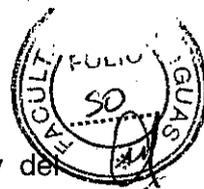
- a) Gestionar y coordinar las actividades de la carrera según directivas del Director del programa.
- b) Organizar el dictado de los cursos a distancia, coordinando la acción del plantel docente.
- c) Gestionar los procesos de evaluación de la carrera según directivas del Director del programa.
- d) Asistir al funcionamiento general de la carrera en interacción con la Secretaría de Posgrado y el Área Administrativa de Posgrado de la Facultad.

6. Son funciones del **Consejo Asesor** de la Especialización:

- a) Asesorar y formular propuestas académicas a la Dirección del programa.
- b) Entender y dictaminar sobre la admisión de alumnos y sobre las solicitudes de equivalencias presentadas por postulantes o alumnos de las carreras.
- c) Entender y dictaminar sobre la admisión o exclusión de directores de trabajo final.
- d) Entender y dictaminar sobre la selección y la propuesta de designación de los docentes de la carrera, y de la evaluación de su desempeño.
- e) Asesorar a la Dirección del programa sobre aspectos operativos de las carreras (difusión, matriculación, presupuesto, etc.).

Cuerpo Docente: Los profesores que actúan en la Especialización en Traducción Jurídica y Económica son todos estables. Tratándose de una carrera que podrá dictarse en varias lenguas, en cada curso se organizará un equipo docente, integrado por profesores de cada lengua. Según los roles y responsabilidades que asuman, los docentes pueden ser:

- a) Profesores a cargo del curso, autores o coautores responsables de los materiales teórico-prácticos y del programa, y responsables de la coordinación general del curso.



b) Profesores tutores, coautores responsables de los materiales prácticos y del programa, responsables del asesoramiento y seguimiento personalizado de los alumnos, en cada una de las lenguas extranjeras de la carrera.

Funcionamiento previsto:

- En el caso de las asignaturas comunes, el dictado de los contenidos se realizará en español y se estructurará de la siguiente manera: los contenidos teóricos serán dictados en español por el docente a cargo, mientras que todos los espacios de práctica serán responsabilidad de los tutores convocados a ese fin para cada lengua de trabajo. Esto implica que el cuerpo docente trabajará mancomunadamente en el dictado de cada asignatura.
- En el caso de las asignaturas específicas, el dictado se estructurará de la siguiente manera: los contenidos teóricos serán dictados en español por el docente a cargo, mientras que todos los espacios de práctica serán responsabilidad de los tutores convocados a ese fin para cada lengua de trabajo. Esto implica que el cuerpo docente trabajará mancomunadamente en el dictado de cada asignatura.

c) Tutores de seguimiento pedagógico responsables del acompañamiento de los alumnos a lo largo del cursado de la carrera en aspectos técnicos, administrativos, etc.

Directores de Trabajos Finales

Todos ellos deberán poseer una formación de posgrado equivalente a la ofrecida por la carrera. Por tratarse de un área de vacancia en lo relativo a estudios de posgrado y teniendo en cuenta el objetivo eminentemente profesional de la Especialización, los Directores de Trabajos Finales podrán acreditar una formación equivalente demostrada por sus trayectorias como profesionales, docentes o investigadores.

Cuerpo de docentes estables:

Asignaturas comunes

Asignatura	Profesor a cargo
Terminología y Documentación	Mgtr Paula Garda
Linguística contrastiva	Mgtr Natalia Gómez Calvillo
Tecnología lingüística	Mgtr. Víctor Sajoza
Escuelas y Modelos Traductológicos	Dra. María Inés Arrizabalaga
Práctica Profesional	Mgtr. Norma Ceballos



Asignaturas específicas

Asignatura	Profesor a cargo
Derecho comparado y Traducción	Mgtr Marta Baduy
Traducción de documentos Públicos	Mgtr. Marta Baduy
Traducción de textos de Sociedades Comerciales	Prof. Trad. Ana María Maccioni
Traducción de textos de Economía y Finanzas	Prof. Trad. Dolores Sestopal

Cuerpo de tutores previstos:

Mgtr. María Laura Perassi
Trad. Cecilia de la Vega
Mgtr. Josefina Díaz
Mgtr. Carolina Mosconi
Trad. Laura Bruno
Mgtr. Mariela Bortolón
Trad. Alejandra D'Alessandro
Trad. Yamila Alem
Mgtr. Yamina Gava

Criterios de selección del cuerpo docente

Los docentes y/o tutores han sido seleccionados teniendo en cuenta dos criterios, principalmente su trayectoria académica en el campo específico de conocimientos y en segundo lugar, su capacidad para gestionar el proceso de enseñanza y aprendizaje a través de la modalidad a distancia. En este sentido, todos los docentes que se proponen como planta docente estable han participado en experiencias educativas en dicha modalidad de nivel de grado y/o posgrado. En lo relativo a la trayectoria académica, el cuerpo de docentes se ha conformado por especialistas en las distintas temáticas, docentes de las carreras de Traductorado de la Facultad de Lenguas y profesionales traductores de reconocida trayectoria en el medio.

Capacitación permanente del cuerpo docente

La capacitación será organizada por el área de Educación a Distancia de la Facultad de Lenguas con asistencia del PROED cuando sea necesario a través de la modalidad a distancia. Los contenidos principales de la formación permanente del cuerpo docente versarán sobre los siguientes temas: 1) Educación a Distancia, conceptos básicos. 2) Tutorías virtuales 3) Evaluación. Aquellos docentes que no conozcan la herramienta deberán participar de un taller presencial de 2 días. A partir



de dicha capacitación se generará en la plataforma un grupo de trabajo, espacio que permitirá consensuar pautas y criterios de trabajo. El Coordinador de la Especialización tendrá a su cargo la coordinación de los docentes y establecerá con ellos comunicación semanal. Se acordarán criterios respecto a: flexibilización de los tiempos de entrega de actividades, forma de evaluación y devolución, mecanismos de comunicación con los participantes y estrategias de seguimiento.

13- Criterios y condiciones de admisión y de permanencia de los alumnos

1. Criterios de admisión:

- Título de grado de Traductor de inglés, francés, italiano o alemán otorgado por Universidades Nacionales o Privadas reconocidas por el Ministerio de Educación, o por una universidad del extranjero. La exigencia del título de grado específico se justifica por el hecho de que la propuesta de formación ofrecida por la carrera se orienta al desarrollo de competencias propias de las incumbencias del título de Traductor.
- Título de Traductor de alguna de las lenguas mencionadas egresado de Institutos de nivel superior no universitario, de cuatro años de duración como mínimo. En este caso, el Consejo Asesor de la Especialización podrá eventualmente recomendar al alumno la realización de actividades complementarias de grado o de posgrado. (Ley 24521, art. 39 bis y Resol. HCS 279/04 de la UNC)
- Dominio pasivo (nivel de lecto-comprensión) de una segunda lengua extranjera (inglés, francés, italiano, alemán o portugués). El requisito de la suficiencia idiomática deberá ser exigido al momento de la inscripción a la carrera, y se establece el plazo de un año para su presentación a partir del inicio de la cohorte para la cual se efectuó la inscripción.
- En el caso de alumnos extranjeros cuya lengua materna no sea el español, dominio pleno (comprensión y expresión oral y escrita) del español. La acreditación de este conocimiento deberá hacerse al momento de la preinscripción en la carrera.
- Manejo básico de herramientas informáticas. Acceso a Internet (banda ancha) y correo electrónico.

2. Condiciones de admisión

2.1. Como requisito de admisión, el postulante deberá presentar una solicitud de inscripción de acuerdo al formulario correspondiente provisto por la Facultad de Lenguas, y deberá adjuntar:



- a) Fotocopia legalizada, anverso y reverso, del diploma de grado de Traductor o de título de nivel superior no universitario de Traductor.
- b) Certificado analítico de sus estudios de grado o de nivel superior no universitario.
- c) Currículum.Vitae del postulante.
- d) Nota de presentación personal, acerca de las motivaciones y expectativas que lo llevan a inscribirse en la carrera.
- e) Fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o del pasaporte, en el caso de los extranjeros.
- f) Dos (2) fotos carnet actualizadas.
- g) Traducción de los documentos en lengua extranjera que presente el postulante. Dicha traducción deberá ser realizada por un traductor público matriculado y legalizada por un Colegio de Traductores Públicos de la República Argentina.

2.2. Cumplimentados los requisitos previstos en el punto anterior, el Consejo Asesor de la Especialización dará su conformidad para la admisión del postulante. Una copia del acta de admisión será entregada a la Secretaría de Posgrado de la Facultad, para que se proceda a la inscripción y matriculación del alumno.

3. Condiciones de permanencia

3.1. Para mantener la condición de alumno regular de la carrera se deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Haber cumplido con el 80% de las tareas obligatorias a distancia de cada curso y haber aprobado al menos el 50% de los cursos desarrollados en el semestre anterior en el momento de comenzar el cursado del siguiente semestre.
- b) Haber cumplido con las obligaciones arancelarias y la documentación requerida al comenzar el cursado de cada semestre.
- c) Haber aprobado el 100% de las actividades curriculares y haber cumplido el 100% de las obligaciones arancelarias en el momento de presentar el Trabajo Final.

3.2. La regularidad en los cursos teórico-prácticos de la carrera será de 6 (seis) meses.

14- Etapa de diseño y producción de materiales para los espacios a distancia

En esta etapa interviene el equipo del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Lenguas (con colaboración del PROED) junto con los docentes responsables de cada espacio curricular.

Funciones de los diferentes miembros del equipo:

- Docente responsable y/o tutor: serán los encargados de seleccionar y organizar los contenidos correspondientes a su espacio curricular y de organizar dichos contenidos de acuerdo al formato virtual y la cantidad de tiempo. Deberán elaborar contenidos propios si fuera necesario o remitir a bibliografía ya existente. También serán los responsables de diseñar la propuesta de actividades de aprendizaje y la evaluación final.
- Asesor comunicacional y tecnológico: orienta en la complementariedad entre los diversos lenguajes multimediales. Define un estilo comunicacional y asesora en el diseño gráfico. Evalúa con el equipo las posibilidades de implementación tecnológica y sus efectos esperables, recomienda soluciones técnicas, viabiliza la capacitación y la previsión de atención técnica necesaria.
- Coordinador del Laboratorio de Producción Multimedia: producción ejecutiva, y desarrollo de los productos solicitados para el proyecto en sus etapas de preproducción, producción y postproducción.

Implementación

A través de la Dirección y de la Coordinación de la Especialización, en esta etapa intervienen los docentes responsables de cada espacio curricular y los tutores (en el caso que el número de inscriptos lo justifique) junto con el equipo de Educación a Distancia de la Facultad de Lenguas y el equipo del PROED.

Funciones del Director y del Coordinador

- Convocar a docentes de acuerdo con los plazos fijados en el cronograma de la Especialización.
- Supervisar el proceso de producción de los materiales y el diseño del aula virtual.
- Realizar el seguimiento de los docentes de cada espacio curricular. Para realizar dicha tarea se implementarán instrumentos de evaluación de la gestión docente y se analizarán periódicamente las estadísticas de acceso y el uso del aula virtual. Al finalizar cada espacio curricular, los docentes responsables elevarán un informe cualitativo sobre la tarea realizada al Coordinador. Dicho informe, junto con la información de los alumnos (a través



de una encuesta) y el registro del aula virtual permitirá conocer el desempeño de los docentes durante el desarrollo de su espacio curricular.

Funciones del Coordinador del Aula virtual

Será el encargado de todo lo referente a la permanente actualización, control y buen funcionamiento del aula virtual en la plataforma en uso. Atenderá los problemas que puedan presentarse a los alumnos y docentes en su acceso y solucionará los problemas técnicos que pudieran presentarse.

Funciones específicas de los docentes responsables y del tutor

Cada espacio curricular estará a cargo de un docente y de un equipo de tutores (uno por idioma) que serán los responsables de todo el proceso educativo, ya sea tanto en la etapa de producción de materiales como en la etapa de seguimiento y evaluación final del participante, es decir, se incluyen todas las funciones que más adelante se diferencian entre docente responsable y tutor. Las funciones serán:

Docente responsable:

- Dictar los contenidos teóricos correspondientes a cada asignatura
- Definir criterios de seguimiento de los participantes.
- Definir los temas y estrategias de participación de cada foro.
- Supervisar el trabajo de los tutores
- Definir criterios para evaluar las actividades de aprendizaje y la evaluación final.
- Evaluar las actividades de aprendizaje y el trabajo final de la asignatura
- Presentar un informe académico que incluirá los resultados de las evaluaciones finales de cada asignatura

Tutor:

- Mantener una comunicación permanente con el participante a los efectos de realizar el seguimiento y acompañamiento en el proceso de cada asignatura; lo realizará a través de intercambios virtuales, usando las distintas posibilidades que ofrece el aula virtual: correo, foro y chat. El registro de acceso al aula permitirá conocer cuál es el nivel de interacción del



participante e identificar a aquellos estudiantes que no cumplan con requisitos mínimos de participación.

- Moderar por lo menos un foro por módulo, seminario o taller.
- Evaluar las actividades de aprendizaje y el trabajo final de la asignatura
- Presentar un informe académico que incluirá las evaluaciones de los alumnos y el registro de participación en el aula virtual con breves comentarios.

Funciones de los miembros del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Lenguas

En relación a los aspectos tecnológicos, serán sus funciones:

- Capacitar a los docentes responsables y tutores en el uso de la plataforma.
- Capacitar a los participantes en el uso de la plataforma.
- Supervisar el funcionamiento operativo del aula.
- Diseñar y organizar cada aula virtual
- Resolver problemas de uso que los participantes pudieran manifestar por desconocimiento de la herramienta.
- Habilitar a los participantes y las comunidades virtuales.
- Proveer los desarrollos de soporte para los contenidos que fueren necesarios.
- Coordinar el soporte técnico del servicio informático

En relación con los aspectos pedagógicos, serán sus funciones:

- Asesorar a los docentes responsables sobre la modalidad de seguimiento de alumnos de manera virtual.
- Sugerir estrategias de moderación de foros para favorecer la participación.
- Diseñar estrategias comunicacionales con los participantes
- Analizar el registro del acceso al aula virtual y anticipar situaciones problemáticas.

15- Trabajo final

Reglamento de Trabajo Final Integrador

Art. 1.- Luego de haber cursado y aprobado la totalidad de los cursos, el alumno deberá realizar un Trabajo Final Integrador, último requisito para la obtención del título de Especialista.



Art. 2.- El Trabajo Final Integrador constará de dos partes:

- la traducción de un texto especializado en el área respectiva;
- un informe sobre la tarea realizada, en el que se detallarán los problemas de traducción presentados, las técnicas y estrategias para resolverlos y las herramientas informáticas aplicadas. Dicho informe deberá exponerse y defenderse en una instancia de defensa oral presencial.

Art. 3.- El alumno deberá solicitar por nota a la Secretaría de Posgrado la asignación del texto que será objeto del Trabajo Final. Dada la especificidad del contenido programático de cada asignatura, el alumno deberá esperar la asignación del texto para proponer un director; lo hará mediante una nota a la que adjuntará el CV del director propuesto. La designación de este deberá ser aprobada por el Consejo Asesor de la Especialización, con resolución decanal.

Art. 4.- El texto a traducir, de una extensión no menor de 20 (veinte) páginas y no mayor de 30 (treinta) páginas, será seleccionado por el Tribunal Evaluador de Trabajo Final.

Desde la fecha de su designación por resolución interna de la carrera, el Tribunal Evaluador de Trabajo Final tendrá un plazo máximo de 30 días corridos para seleccionar los textos y comunicárselo al alumno de manera fehaciente. La asignación de los textos se llevará a cabo mediante sorteo público. En dicha instancia, deberán estar presentes el Director de la Especialización, un miembro del Consejo Asesor de la Especialización, un docente de la carrera, un alumno de la carrera y un no docente de la Institución. Al concluir el sorteo, se confeccionará un acta con el resultado obtenido, la cual será firmada por todos los presentes. El resultado del sorteo será comunicado al alumno de manera fehaciente.

Para la selección del texto a traducir se podrá solicitar la colaboración de docentes miembros de cátedras o directores de equipos de investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y de la Facultad de Ciencias Económicas.

Art. 5.- El Trabajo Final se deberá terminar y presentar en un plazo máximo de seis meses a partir de la comunicación fehaciente del texto seleccionado para su traducción. Excepcionalmente existirá la posibilidad de acordar una prórroga de tres meses más, con solicitud fundada por parte del alumno y avalada por el director, en cuyo caso el Consejo Asesor de la Especialización evaluará los fundamentos del pedido.

Art. 6.- Directores de Trabajo Final



El Director de Trabajo Final será un profesor de la Especialización o un profesional traductor de reconocida experiencia avalado por el Consejo Asesor de la Especialización. Deberá poseer una formación de posgrado equivalente a la ofrecida por la carrera. Sin embargo, teniendo en cuenta el objetivo eminentemente profesional del posgrado de Especialización, el Director de Trabajo Final podrá acreditar una formación equivalente demostrada por su trayectoria como profesional, docente o investigador.

Podrá tener a su cargo un máximo de cinco dirigidos simultáneamente.

Art. 7.- Jurado de Evaluación de Trabajo Final

El Jurado de Evaluación se conformará según los reglamentos vigentes y será designado por el Consejo Asesor de la Especialización. Estará compuesto por tres miembros: dos docentes a cargo de dos de las materias específicas de la carrera y un asesor externo a la Facultad de Lenguas y experto en la orientación de la Especialización.

Art. 8.- El Trabajo Final de Especialización es de carácter individual.

Art. 9.- El Trabajo Final de Especialización debe demostrar el pleno conocimiento del tema y el dominio de las habilidades traductoras, lo cual deberá ponerse de manifiesto en la calidad de la traducción.

Art. 10.- La traducción podrá ser directa (traducción al español de un texto en lengua extranjera) o inversa (traducción a una lengua extranjera de un texto en español). El informe de traducción se redactará en español. La instancia de defensa oral del informe de traducción se realizará igualmente en español.

Art. 11.- El Trabajo Final de Especialización se entregará por escrito, en 3 (tres) ejemplares y una versión digital, y con la conformidad expresa del Director para la presentación del trabajo.

Art. 12.- El jurado de evaluación deberá efectuar una evaluación sobre el trabajo escrito presentado. La aprobación de este último es requisito ineludible para que el alumno acceda a la instancia de la defensa. Los miembros del jurado dispondrán de (60) sesenta días a contar desde la recepción del Trabajo Final para leerlo y redactar un informe con el resultado de la evaluación.

Art. 13.- El Tribunal Evaluador, por mayoría simple de votos, podrá considerar el Trabajo Final como:

- a) Aceptado para su exposición y defensa.
- b) Aceptado parcialmente: En este caso el alumno deberá modificarlo para lo cual el tribunal fijará un plazo no mayor de tres meses. Cumplido este plazo



sin haberse realizado las modificaciones sugeridas, el Trabajo Final será considerado rechazado. Si dentro del plazo acordado se presentare nuevamente, el tribunal podrá aceptarlo o rechazarlo.

- c) Rechazado: En este caso, el alumno deberá solicitar, por única y última vez, un nuevo texto para su traducción.

Art. 14.- Si el Tribunal acepta el Trabajo Final para su exposición y defensa, se fijará una fecha para que el alumno realice la defensa. Dicha defensa deberá ser oral y pública.

Art. 15.- El Trabajo Final de Especialización podrá resultar:

- a) Aprobado: **Sobresaliente:** 10 (diez) – **Distinguido:** 9 (nueve) y 8 (ocho) y **Muy Bueno:** 7 (siete)
- b) Desaprobado

16. Seguimiento integral de la carrera

Todos los actores del proceso (alumnos, docentes y equipo técnico) participan de la evaluación del programa.

Los alumnos. Completan una encuesta al final del cursado de cada asignatura. Dicha encuesta es semiestructurada y evalúa todos los aspectos contemplados en el "Cuadro de componentes y requisitos mínimos de la Educación a Distancia" propuestos por la Res. 1717/04 en su punto 4.: Interacción docente alumnos y alumnos entre sí, materiales de aprendizaje, tipos de evaluación, contenidos, bibliografía, etc.

Se analizan los reportes que la herramienta tecnológica ofrece para conocer el uso que de ella ha realizado el alumno; esto permite conocer si el aula ha sido explorada en toda su potencialidad, si el acceso ha sido regular, si hubo dificultades en acceder a la plataforma (velocidad, contraseña, impresión u otros), qué secciones han sido las más utilizadas, momentos de acceso en días y horas de la semana. Esta información es de suma utilidad para conocer la dinámica del aula virtual y realizar los ajustes pertinentes en función de su mayor utilización.

Los docentes:

- Completan un cuestionario con sus apreciaciones generales sobre el desempeño de alumnos, el desarrollo de su espacio curricular, el uso de la herramienta tecnológica.
- Presentan un informe cualitativo con observaciones y sugerencias de mejora.



El Equipo del Área de Educación a distancia (Facultad de Lenguas / PROED):

- Realiza el seguimiento de la implementación de cada espacio curricular desde los reportes del aula virtual.
- Desarrolla y aplica los instrumentos de evaluación del programa. Procesa y analiza la información que de ellos se deriva.
- Participa de un encuentro presencial de evaluación con docentes y alumnos.

De la información que surja de los distintos instrumentos y actores, se irán implementando las mejoras a lo largo del desarrollo de las sucesivas asignaturas, las cuales no se proponen por períodos sino de manera continua. La dinámica permite que los aspectos que se manifiesten como dificultades u obstáculos puedan ser corregidos en la marcha de los espacios curriculares.

El seguimiento de la gestión académica de la Especialización es definido como estrategia de autoevaluación, de heteroevaluación y de evaluación institucional, como un proceso de estimación de la calidad de la enseñanza, asentado en evidencias y realizado para poder comprender y mejorar la práctica educativa.

Pensar en la evaluación de la gestión académica exige definir una perspectiva que considere el ámbito, los protagonistas, la finalidad y la metodología de la evaluación. Esta última no se cierra en sí misma sino que pretende impactar no solo en los resultados sino también en los procesos de las prácticas educativas en marcha y futuras. La evaluación facilita la mejora al preguntar por el valor educativo de la práctica docente y al provocar la reflexión y el debate de los implicados.

Objetivos de la evaluación de la gestión académica:

- 1) Brindar información al docente que le permita identificar logros y dificultades, fortalezas y limitaciones. Convertirse en medio de perfeccionamiento y reflexión sobre la práctica.
- 2) Ayudar al Director y Consejo Académico a proponer la incorporación de innovaciones que se consideren positivas para la calidad.
- 3) Permitir desarrollar adecuadamente estrategias de cambio a partir de la toma de decisiones racionales.
- 4) Facilitar la coordinación vertical y horizontal, aumentar la participación de los diferentes estamentos y propiciar una mayor coherencia interna en los equipos docentes.

En tal sentido se han propuesto como instrumentos de evaluación:



- 1) Análisis de documentos: programas y materiales educativos
- 2) Cuestionarios: encuesta a alumnos
- 3) Informe docente
- 4) Registro de acceso al aula virtual
- 5) Informe sobre rendimiento de los alumnos